BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 122/2014

COPIA

Asunción, 26 de noviembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa CD Nº 61/2014
"Servicio de Cerrajería para el BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 61/2014 "Servicio de Cerrajería para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero del 2014, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014.

Por Resolución Nº 7 Acta 113 de fecha 05 de agosto de 2014, el Consejo de Administración autorizó la modificación del PAC- Ejercicio 2014 en el sentido de incluir la convocatoria para el Servicio de Cerrajería, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 828/2014 de fecha 14 de octubre de 2014, con **Expediente Nº 332104** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 280699** de fecha 17 de noviembre de 2014.

Por nota DNCP Nº 35623/2014 de fecha 20 de octubre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota UOC Nº 900/2014 de fecha 21 de octubre de 2014.

Por nota DNCP Nº 36322/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota UOC Nº 911/2014 de fecha 28 de octubre de 2014.

Por nota DNCP Nº 37485/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota UOC Nº 958/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, la convocatoria fue publicada en la página Web de la DNCP y se cursó invitación a los siguientes oferentes: JOSE MILCIADES QUINTANA, BETTO ELECTRICIDAD S.R.L., OSVALDO PATROCINIO ORTIZ LEZCANO, FELIPE AGHEMO S.R.L. e INDUSTRIAS YBYCUI.

- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

En la fecha fijada para el efecto 14 de noviembre de 2014, no se presentó sobre de oferta alguno por lo que se procedió a fijar la nueva fecha de apertura para el día martes 25 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs.

El BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 30 de octubre de 2014, comunicada a la DNCP por nota UOC Nº 998/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014.

En la nueva fecha fijada para el efecto 25 de noviembre de 2014, no se ha presentado oferente alguno dejando constancia de todo lo actuado en acta cuya fotocopia se adjunta

BERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GABRIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

MARIA SOLEDAD MONGE
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA** la **Contratación Directa BNF CD Nº 61/2014 "Servicio de Cerrajería para el Banco Nacional de Fomento"**, de conformidad al Art. 30º[1] inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÀLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA SIMONELLOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
27/11/14

[1] **Artículo 30°.- Declaración de Licitación Desierta**

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;